



**Resolución del director general del Servicio de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos del llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales de la categoría de psicólogo clínico / psicóloga clínica**

**Hechos y fundamentos de derecho**

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de marzo de 2017 se aprobó el modelo para hacer un llamamiento público como procedimiento de carácter excepcional al aplicar el punto *d* de la disposición transitoria segunda del Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (aprobado por el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016, ratificado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016).
2. El 24 de octubre de 2017 se publicó en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares la convocatoria del llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de psicólogo clínico / psicóloga clínica.
3. El plazo para presentar solicitudes venció el 3 de noviembre de 2017.
4. El 16 de noviembre de 2017 se publicó la lista provisional de admitidos, con la baremación y la lista provisional de excluidos, con los motivos de su exclusión.
5. El plazo para presentar alegaciones venció el 23 de noviembre de 2017. Se han admitido todas las presentadas.

Por todo ello dicto la siguiente



## Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de candidatos y la puntuación correspondiente (que figura en el anexo), la cual se utilizará para seleccionar a los aspirantes siguiendo el orden de prelación establecido.
2. Publicar esta resolución en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares ([www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)).

## Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 23 de noviembre de 2017

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras





**Anexo**  
**Lista definitiva de candidatos y puntuación**

<i>Doc. de identidad</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Baremación de los servicios prestados</i>
43104674Y	Haber Eterovic, Nicole Karin	69,4521
36123283N	Vilavedra Vaamonde, Andrea	30,0493
10898225C	Del Canto Jiménez, Cristina	28,4712
43160045Q	Sales Crespí, Marta	14,3342
43120837T	Planelles Font, Maria Teresa	3,3205